

El Rey

Don Pedro de Velasco

Don Pedro de Velasco Diputado Genl. de la Provincia de Alava
 Para provision de la Armada quese halla en las costas de Francia he
 mandado se remitan ala Villa de San Sebastian de las fabricas de Pa-
 trana, y Alcazar trecientos quintales de poluora los quales se conducen
 en carros cubiertos que van a cargo de Gregorio del Rio Comisario nombra-
 do para este efecto, y por que no pueden pasar los carros de esta Provincia
 y es neces. que la poluora no se detenga, y lleque con la mayor brevedad q.
 sea posible al ordeno y mando que luego como se o pxt. este despá-
 cho por el dicho Comisario, o otra persona en su nombre embarguen y ha-
 gari se le den las Acemilas que fueren necesarias para conducir los di-
 chos trecientos quintales de poluora ala Villa de San Sebastian pagan-
 do el alquiler dellas al precio justo que comunmente suelen valer sin
 alterarle ni crecete en manera alguna lo qual excentareis con toda
 prontitud y sin genero de dilacion por lo mucho que conuene ganar
 las oras de tpo en la conduccion, de via atencion a mi seruiio espreso
 lo dispondereis en esta conform. De Madrid a 16 — de septiembre 1683

Yo el Rey

Por m. del Rey nro Señor.
Alonso Martinez



Diputado Genl de la Proua de Alava q embargue Acemilas para conducir Poluora